



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MDLR

Expte.: Personal eventual

Trámite: cese y nombramiento de nuevo personal eventual para el mandato corporativo 2019/2023

Decreto del alcalde por el que se procede al cese y nombramiento de nuevo personal eventual para el mandato corporativo 2019/2023.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Acuerdo plenario de fecha 4 de febrero de 2019 (BOP nº 31 de 13 de marzo de 2019), por el que se aprueba la plantilla orgánica del personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 18 de junio de 2019 por el que se determinan el número, denominación y características del personal eventual, con ocasión del inicio del nuevo mandato corporativo.

III.- Acuerdo plenario, adoptado en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 20 de junio de 2019, por el que se determina y establece el régimen retributivo del personal eventual.

IV.- Acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019 (BOP 98 de 14/08/19), por el que se modifica la plantilla orgánica del personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a fin de crear las siguientes plazas de personal eventual, manteniéndose el resto de las plazas de personal eventual ya existentes en la plantilla, todo conforme a los criterios de confección de la misma.

Nº PLAZA	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	VÍNCULO
3EVE018	GAL-E-18	Subdirector de Gabinete	Personal eventual
3EVE25	GAL-E-25	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	Personal eventual
3EVE26	GAL-E-26	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	Personal eventual
3EVE27	GAL-E-27	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	Personal eventual
3EVE28	GAL-E-28	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	Personal eventual
3EVE29	GAL-E-29	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	Personal eventual
3EVE019	GAL-E-19	Periodista	Personal eventual
3EVE020	GAL-E-20	Periodista	Personal eventual
3EVE021	GAL-E-21	Periodista	Personal eventual
3EVE022	GAL-E-22	Técnico Asesor	Personal eventual
3EVE023	GAL-E-23	Técnico Asesor	Personal eventual
3EVE024	GAL-E-24	Técnico Asesor	Personal eventual

IV.- Informe de cuantificación y documentos contables de Reserva de Crédito.

V.- Informe de fiscalización de conformidad de autorización y disposición del gasto de las cantidades, de fecha 21 de agosto de 2019.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable



R006754a0100161198c0763361080a20n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)

Fecha/hora:

22/08/2019 11:21
22/08/2019 11:42



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MDLR

Expte.: Personal eventual

Trámite: cese y nombramiento de nuevo personal eventual para el mandato corporativo 2019/2023

° Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

° Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

° Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

b) Consideraciones Jurídicas

PRIMERO.- El personal eventual. Régimen Jurídico y urgencia en llevar a cabo el nombramiento.

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece el régimen común y general del personal eventual, aplicable tanto a los municipios del régimen común, como a los del régimen especial de grandes ciudades, con la salvedad respecto de los últimos del órgano competente para la adopción del oportuno acuerdo. Dicha disposición es del siguiente tenor:

“1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación”.

En el presente caso, la adscripción se hace a un puesto ya existentes en la relación de puestos de trabajo y contemplados en la plantilla orgánica del personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, modificada con ocasión del nuevo mandato corporativo por Acuerdo Plenario de fecha 2 de julio de 2019 (BOP 98 de 14 de agosto), con el régimen de retribuciones aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 20 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Como desarrollo de la disposición anterior, el artículo 176 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que el personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su artículo 15.2 estipula que los asesores serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde mediante Decreto.

CUARTO.- El TREBEP, establece en su artículo 12:

“1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

2. (...)

3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

4. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.



R006754ad10016119860763361080a30n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/08/2019 11:21
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/08/2019 11:42



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MDLR

Expte.: Personal eventual

Trámite: cese y nombramiento de nuevo personal eventual para el mandato corporativo 2019/2023

5. Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera."

QUINTO.- De la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto.

Queda acreditado que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto mediante la incorporación al expediente de los respectivos documentos contables de Reserva de Crédito.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones que legalmente me están conferidas, vengo a dictar el siguiente,

DECRETO

Primero.- Acordar la revocación del nombramiento del personal eventual que a continuación se relaciona, en los puestos reseñados a los que figuran adscritos, con efectos inmediatos:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	Nº PLAZA
52839364S	GONZALEZ DE LA HOZ	JOSE ANTONIO	Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-04	3EVE004
43655966B	ROMERO MORENTE	MANUEL	Técnico Asesor	GAL-E-12	3EVE012
44723877D	PEREZ MARTIN	NAUZET	Técnico Asesor	GAL-E-10	3EVE010

Segundo.- El nombramiento del personal eventual que a continuación se relaciona, para ejercer funciones de confianza y asesoramiento especial, con las atribuciones, dedicación y retribuciones en vigor a la fecha de la firma de la presente propuesta, quedando adscritos en tal condición a los puestos/plazas que se reseñan:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	Nº PLAZA
52839364S	GONZALEZ DE LA HOZ	JOSE ANTONIO	Subdirector de Gabinete	GAL-E-18	3EVE018
42856125H	ORTEGA DEL ROSARIO	JACINTO	Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-04	3EVE004
43655966B	ROMERO MORENTE	MANUEL	Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-25	3EVE25
44723877D	PEREZ MARTIN	NAUZET	Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-26	3EVE26
78499923A	LOPEZ BATISTA	YERAY	Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-27	3EVE27
44739706Z	ORAMAS CRUZ	ALBA MARIA	Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-28	3EVE28
42812013C	PEREZ ALONSO	RAFAEL JUAN	Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-29	3EVE29
45392995B	SANTANA GARCIA	ADRIAN	Técnico Asesor	GAL-E-10	3EVE010
78491218S	HERNANDEZ GONZALEZ	LETICIA MARIA	Técnico Asesor	GAL-E-12	3EVE012
42225112X	NUEZ MARRERO	GABRIEL	Técnico Asesor	GAL-E-22	3EVE022
42803752Q	PERDOMO CRUZ	EMILIANO MANUEL	Técnico Asesor	GAL-E-23	3EVE023
43259723N	PEÑATE MONTES	SERGIO FERMÍN	Técnico Asesor	GAL-E-24	3EVE024
45332583C	RAMOS MONZON	ANA MARTA	Periodista	GAL-E-19	3EVE019
44735821Q	GUERRA HERNANDEZ	CARLOTA	Periodista	GAL-E-20	3EVE020



R006754a0100161198c0763361080a30n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)

Fecha/hora:

22/08/2019 11:21
22/08/2019 11:42



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: MDLR

Expte.: Personal eventual

Trámite: cese y nombramiento de nuevo personal eventual para el mandato corporativo 2019/2023

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al nombramiento como personal eventual (de confianza o asesoramiento especial), por importe total de doscientos veinticinco mil dieciséis euros y noventa y dos céntimos (225.016,92 €), para el período comprendido entre el 14 de agosto y el 31 de diciembre de 2019, según el desglose que figura a continuación:

PUESTO		BRUTO MENSUAL			DIAS	DEL 14/08/19 AL 31/12/19			RC
		S. BASE	P. EXT	BRUTO		S. BASE	P. EXT	TOTAL	
Subdirector de Gabinete	GAL-E-18	4.071,43 €	678,57 €	4.750,00 €	138	18.728,58 €	3.121,42 €	21.850,00 €	220190037811
Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-04	3.214,29 €	535,72 €	3.750,01 €	138	14.785,73 €	2.464,31 €	17.250,04 €	220190037830
Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-25	3.214,29 €	535,72 €	3.750,01 €	138	14.785,73 €	2.464,31 €	17.250,04 €	220190037825
Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-26	3.214,29 €	535,72 €	3.750,01 €	138	14.785,73 €	2.464,31 €	17.250,04 €	220190037826
Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-27	3.214,29 €	535,72 €	3.750,01 €	138	14.785,73 €	2.464,31 €	17.250,04 €	220190037827
Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-28	3.214,29 €	535,72 €	3.750,01 €	138	14.785,73 €	2.464,31 €	17.250,04 €	220190037828
Técnico Asesor Gabinete Alcaldía	GAL-E-29	3.214,29 €	535,72 €	3.750,01 €	138	14.785,73 €	2.464,31 €	17.250,04 €	220190037829
Técnico Asesor	GAL-E-10	2.428,57 €	404,76 €	2.833,33 €	138	11.171,42 €	1.861,90 €	13.033,32 €	220190037947
Técnico Asesor	GAL-E-12	2.428,57 €	404,76 €	2.833,33 €	138	11.171,42 €	1.861,90 €	13.033,32 €	220190037948
Técnico Asesor	GAL-E-22	2.428,57 €	404,76 €	2.833,33 €	138	11.171,42 €	1.861,90 €	13.033,32 €	220190037818
Técnico Asesor	GAL-E-23	2.428,57 €	404,76 €	2.833,33 €	138	11.171,42 €	1.861,90 €	13.033,32 €	220190037819
Técnico Asesor	GAL-E-24	2.428,57 €	404,76 €	2.833,33 €	138	11.171,42 €	1.861,90 €	13.033,32 €	220190037822
Periodista	GAL-E-19	3.214,29 €	535,72 €	3.750,01 €	138	14.785,73 €	2.464,31 €	17.250,04 €	220190037812
Periodista	GAL-E-20	3.214,29 €	535,72 €	3.750,01 €	138	14.785,73 €	2.464,31 €	17.250,04 €	220190037817

El gasto se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
0001A.91200.11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	225.016,92 €

Cuarto.- El régimen jurídico del personal eventual será el recogido en el art. 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, siéndole aplicable en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. El cese tendrá lugar automáticamente cuando se produzca el de la autoridad a la que se presta la función de confianza o asesoramiento y, en cualquier caso, cuando expire el mandato de la Corporación. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

Documento firmado por:

AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)

Fecha/hora:

22/08/2019 11:21
22/08/2019 11:42



R006754ad100161198c0763361090a30n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MDLR
Expte.: Personal eventual
Trámite: cese y nombramiento de nuevo personal eventual para el mandato corporativo 2019/2023

Quinto.- Los/as interesados/as deberán tomar posesión de sus respectivos puestos de trabajo con carácter inmediato desde la recepción de la notificación del presente Decreto.

Sexto.- Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

RÉGIMEN DE RECURSOS. Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria.

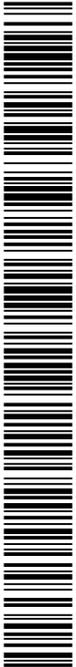
El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución n.º 2656 de 30/01/2017) EL OFICIAL MAYOR
(Por ausencia, Decreto n.º 24769/2015, de 5 de agosto)
LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA



R006754ad1001611986d763361090a230n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/08/2019 11:21
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/08/2019 11:42